CONTRATO Nº 36 /13

Contrato Abierto

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL** con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETROL S.A. ,** con RUC Nº 80007760-1 domiciliada en la casa Nº 555 de la Calle Yegros entre Azara y Cerro Corá de la calle Atenas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 441.711, representada para este acto por el **Lic. Victor Hugo Yambay Miranda** , con C.I. Nº 1.711.031, en su carácter de apoderado denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES " LPN Nº 04/2013,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2013 " PARA LA ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas.
- La Oferta del proveedor y la lista de precios unitarios;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
- Las adendas
- Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * PRESIDENCIA

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2013	02	01	01	00	360	30	1	99	450.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.491, la partida correspondiente al Ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 "b", de la Ley Nº 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Combustibles – Plurianual Licitación Pública Nacional Nº 04/13, convocado por la Dirección de Contrataciones. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 288 del 01/11/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MED.	PRESENTACIÓN	Cant. mínima	Cant. máxima	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) Gs.	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUÍDO) Gs.
1	DIESEL	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	29.000	58.000	6.890	399.620.000
2	DIESEL	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	29.000	58.000	6.890	399.620.000
3	NAFTA SUPER	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	5.750	11.500	7.280	83.720.000
4	NAFTA SUPER	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	5.750	11.500	7.280	83.720.000
5	COMBUSTIBLES PARA MOTORES FLEX	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	7.760	15.520	5.040	78.220.800
6	COMBUSTIBLES PAR MOTORES FLEX	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	7.760	15.520	5.040	78.220.800
								PRECIO TOTAL	*1.123.121.600*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

TOTAL (GUARANIES MIL CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUÍDO.----------

El monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal es de G. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) Iva incluído, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del presente.-

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Conforme a lo estipulado en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC, conforme a la Sección IV CGC 17.1.

10. MULTAS

El valor de las multas será: 1% del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato la convocante podrá:

a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien; b) en el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

FRANCISCO REGIS MERELES
...iente - SENAVE

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 "l", de la Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

LIC. VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA
COPETROL S.A.
PROVEEDOR

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL